

bradas el día 9 de octubre de 2002, han acordado su fusión, mediante la absorción de «Cafés Plaza del Castillo, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por «Tostador Landaben, Sociedad Limitada», que no modifica su capital social.

A partir del día 1 de enero de 2002, las operaciones de la sociedad absorbida, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los acreedores y socios a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

Pamplona, 10 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las compañías intervinientes, Fernando Moreno Abaurrea.—51.589.

2.ª 27-11-2002

**TOT BLAT, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad escindida)**  
**EUROFOUGASSE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las sociedades «Tot Blat, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Eurofougasse, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), decidió, con fecha 12 de noviembre de 2002, proceder a la escisión parcial de la primera, con la escisión de los elementos patrimoniales afectos a la actividad inmobiliaria y de los elementos patrimoniales afectos a la actividad de tenencia de valores, cada uno de los cuales se transmite a la sociedad de responsabilidad limitada ya existente, «Eurofougasse, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), reduciéndose, en consecuencia, el capital social de «Tot Blat, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en la cantidad de ciento noventa y cinco mil veinticuatro euros con cincuenta céntimos (195.024,50 euros) así como sus reservas en la cuantía de un millón quinientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (1.534.856,59 euros). Por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad beneficiaria de la escisión no ampliará su cifra de capital social.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2002.—La Administradora única de «Tot Blat, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «Eurofougasse, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—50.488.

y 3.ª 27-11-2002

**TRANSPORTS GENERALS**  
**PENYAFORT, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**ND SILO IBÉRICA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el

artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las respectivas Juntas Generales de socios de las sociedades «Transports Generals Penyafort, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y «ND Silo Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el día 18 de noviembre de 2002, decidieron por unanimidad:

«Aprobar el acuerdo de fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión, de fecha 26 de septiembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de junio de 2002, que se realiza mediante la absorción de «ND Silo Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión), por «Transports Generals Penyafort, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.»

A su vez, en dicha Junta general ambas compañías procedieron a aprobar el cambio de la denominación social de la sociedad absorbente, «Transports Generals Penyafort, Sociedad Anónima», la cual adoptará en adelante la razón social de la Sociedad absorbida, pasando a denominarse «ND Silo Ibérica, Sociedad Anónima».

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de «ND Silo Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; el Consejero de «Transports Generals Penyafort, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—51.621.

2.ª 27-11-2002

**UNIÓN ESPAÑOLA**  
**DE INVERSIONES, S. A., SIM**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de «Unión Española de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión Mobiliaria», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida Diagonal, 399, 5.º 1.ª de Barcelona, el día 18 de diciembre de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 19 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a transformación en la Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, de conformidad con el modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que afecta a la totalidad de su articulado, en especial, denominación, consignación de depositario, regulación del domicilio social y duración, capital social con consignación de máximo, características y derechos inherentes a las acciones, política de inversiones, operaciones de riesgo y compromiso, regulación de la Junta general, del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de Gestión y Auditoría, valoración de los activos, composición de beneficios, cuentas anuales, disolución y liquidación, jurisdicción e incompatibilidades.

Tercero.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas con cinco días de antelación, al menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta, en el registro contable de las anotaciones en cuenta de la sociedad a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Segura Roda.—51.547.

**VALDERREROS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2002, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«4 y 5. Transformación de la entidad en sociedad limitada y reducción del capital social. El Administrador informa de la necesidad de transformar la entidad en sociedad limitada, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Al mismo tiempo, se da lectura a los nuevos Estatutos sociales en la redacción que servirá para regir los destinos de la sociedad, en los que se incluye la reducción de capital social mediante la compensación de las pérdidas existentes en la sociedad, que queda fijado en 3.015 euros.

Por ello, tras someterlo a votación, queda aprobado por unanimidad el Balance cerrado el día anterior a la toma del presente acuerdo, así como el cambio de la forma jurídica, los nuevos Estatutos sociales y la reducción del capital social.

La finalidad de la transformación con reducción del capital, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas.»

Sevilla, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador.—51.230.

**VALDERRIBAS MOTOR, S. A.**

La Junta general universal de la sociedad «Valderribas Motor, Sociedad Anónima», celebrada en Barcelona el 18 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad la reducción del capital social en 8,11 euros con objeto de redondear en euros el valor nominal de las acciones, destinándose su importe a reserva indisponible. Tras la reducción, el capital social queda fijado en 402.670 euros.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados.—51.273.

**VALENCIA DE CABLE,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria de «Valencia de Cable, Sociedad Anónima», que se celebrará el próximo día 18 de diciembre de 2002, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social, calle Gremis, número 12, Polígono Industrial «Vara de Quart», Valencia, en primera convocatoria y, si fuera necesario, al día siguiente, 19 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Adopción, en su caso, del acuerdo de inclusión de la sociedad, junto con otras sociedades de su Grupo, en el Régimen de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades con carácter indefinido, esto es, para el ejercicio 2003 y siguientes hasta su revocación por la Junta general de accionistas.

Segundo.—Elaboración, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Valencia, 18 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado de la sociedad «Cableuropa, Sociedad Anónima», debidamente representada por don Richard Alden.—50.907.

**VIACARLA NETWORKS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, de fecha 18 de octubre de 2002, acordó por unanimidad reducir el capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de pérdidas, en la cifra de 277.946,90.—Euros, mediante la amortización de todas las acciones de la Sociedad, quedando, como consecuencia, el capital reducido a 0.

Simultáneamente y en unidad de acto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad acordó unánimemente ampliar el capital social en 275.000.—Euros.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.243.

**VILARROIG GESTIÓN, S. L.***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «Villarraig Gestión, Sociedad Limitada», acordó, en fecha 11 de noviembre de 2002, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación del patrimonio afecto a la rama de actividad de explotación agropecuaria y cinegética, que forma una unidad económica, y su traspaso a título universal a la sociedad de nueva creación que girará bajo el nombre de «Industria Olivarera La Posadilla, Sociedad Limitada», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que participa en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como del balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Castellón de la Plana, 12 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Villarraig Gestión, Sociedad Limitada».—51.583. 1.<sup>a</sup> 27-11-2002

**VILARROIG GESTIÓN, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**LA POSADILLA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «Villarraig Gestión, Sociedad Limitada» y el socio único de «La Posadilla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron el día 11 de noviembre de 2002, aprobar la fusión por absorción de «La Posadilla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Villarraig Gestión, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Del mismo modo se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Castellón de la Plana, 12 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Villarraig Gestión, Sociedad Limitada» y «La Posadilla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.582.

1.<sup>a</sup> 27-11-2002